

128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica. “

El Presidente; La Secretaria General”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de octubre de 2021.-El Director del Servicio Provincial Tributario, fdo.: José Luis Martínez de la Riva Sánchez.

NÚMERO 5.238

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Recurso de reposición lista definitiva a dos plazas de Policía Local

EDICTO

D. Salustiano Ureña García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada) en uso de las facultades que le otorga la vigente legislación de régimen local, ha dictado la resolución nº 1658, de fecha 7 de octubre de 2021, del siguiente contenido:

“Visto el recurso de reposición presentado por D. Ramón José Maza Gómez, Registro de Entrada Nº 5190, de fecha 5 de octubre de 2021, en el que expone que había presentado la solicitud correspondiente en tiempo y forma, acompañada del justificante de pago, por lo que solicita su admisión al proceso.

Visto el Informe Jurídico emitido por los servicios jurídicos del Ayuntamiento, de fecha 6 de octubre de 2021, que textualmente dice lo siguiente:

“I.- OBJETO. Recurso de Reposición a la lista definitiva de 2 plazas de Policía Local, publicada en el BOP Nº 184, de fecha 24 de septiembre de 2021, e interpuesto por D. Ramón José Maza Gómez.

Primero.- D. Ramón José Maza Gómez, presenta el día 5 de octubre de 2021, Registro de Entrada 5190, recurso de reposición a la lista definitiva de 2 plazas de Policía Local para el Ayuntamiento de Albolote, alegando que había presentado la solicitud correspondiente en tiempo y forma, acompañada del justificante de pago, por lo que solicita su admisión al proceso.

Segundo.- Examinado el expediente correspondiente de RR.HH., se comprueba que con fecha 28 de junio de 2021, Registro de Entrada 3550, presento la solicitud correspondiente para tomar parte en el proceso selectivo de referencia, acompañando pago de tasas de derecho de examen, de fecha 27 de junio. Por tanto la solicitud se presentó en tiempo y forma, ya que el periodo de la convocatoria era del 4 de junio al 1 de julio de 2021.

Por todo ello se informa favorable la reclamación de D. Ramón José Maza Gómez, proponiendo sea admitido el recurso de reposición presentado, y por consiguiente sea admitido en la lista definitiva de 2 plazas de Policía Local. Debiendo publicarse la resolución correspondiente en el BOP.

Tal es el informe que emite el letrado que suscribe, a los efectos oportunos, en Albolote, a 6 de octubre de 2021.”

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESUELVE:

Primero: Admitir el recurso de reposición presentado, y por consiguiente proceder a la inclusión de D. Ramón José Maza Gómez en la lista definitiva de 2 plazas de policía local.

Segundo: Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia

Tercero: Notificar al interesado la presente resolución con cuerpo de recursos”

Albolote, 7 de octubre de 2021.-El Alcalde, fdo.: Salustiano Ureña García.

NÚMERO 5.155

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Convocatoria premios XLIV media maratón Ciudad de Baza 2021

EDICTO

BDNS (Identif.): 587856

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/587856>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Baza con fecha 04/10/2021 aprobó por unanimidad de los miembros asistentes, las “BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE LA XLIV MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA 2021” cuyo texto íntegro se puede consultar en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en la BDNS (587856), así como la convocatoria.

Baza, 5 de octubre de 2021.-La Alcaldesa acctal., fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

NÚMERO 5.158

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Listas cobratorias tercer trimestre de 2021

EDICTO

Dª Yolanda Fernández Moreno Alcaldesa-Presidente acctal. del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Baza.

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2021/1739 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al tercer trimestre de 2021.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 2 de noviembre de 2021 a 10 de enero de 2022.

- Modalidad de ingreso: mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 5 de octubre de 2021.-La Alcaldesa Acctal., fdo.: Yolanda Fernández Moreno.

NÚMERO 5.159

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)

Cuenta general 2020

EDICTO

Redactada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución nº 1 de Calicasas, y en el portal de transparencia alojado en la sede electrónica

“<https://calicasas.sedelectronica.es/transparency>” junto con sus justificantes, e informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por aquella Comisión Especial, y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirán nuevos informes.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación,

para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Calicasas, 6 de octubre de 2021.-La Alcaldesa, fdo.: María Isabel Corral Carrillo.

NÚMERO 5.237

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (Granada)

Requerimiento por procedimiento de tratamiento residual de vehículo abandonado

EDICTO

Expediente nº: 1020/2021

Requerimiento al Titular: Antonio Arroyo Carpintería de Taller SL B18434951

Procedimiento: retiradas de vehículos de la vía pública

Fecha de iniciación: 23/08/2021

REQUERIMIENTO AL TITULAR

ANTONIO ARROYO CARPINTERÍA DE TALLER SL

A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del siguiente vehículo:

Matrícula: 0128CMH, Bastidor: ZFA18800004693737

Tipo: TURISMO, Marca: FIAT, Modelo: PUNTO

Matriculación: 25/09/2003

Que presenta el siguiente estado:

El vehículo se encuentra estacionado en el mismo lugar por un periodo superior a un mes, constituye peligro a peatones por ser un posible foco de infección y causa perturbaciones al funcionamiento del servicio público de limpieza.

Que ha permanecido estacionado en CALLE ROSARIO GRANADOS S/N de esta localidad y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que, en el plazo de un mes, proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y [traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación/adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el